

## Especies de interés comunitario



Tortuga boba  
*Caretta caretta*



Tortuga verde  
*Chelonia mydas*



Delfín mular  
*Tursiops truncatus*

## Hábitats de interés comunitario



Arrecifes



Bancos de arena



Cuevas marinas

# Guía de buenas prácticas

## ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN

de ámbitos marinos de Canarias

Delfín mular  
*Tursiops truncatus*

# ¿Que es una Zona Especial de Conservación (ZEC)?

Determinados espacios naturales con un alto valor biológico y ecológico han sido delimitados dado que contribuyen, a escala europea, a mantener y/o restablecer diferentes tipos de hábitats naturales y especies incluidos en los Anexos I y II de la Directiva Hábitats.

De esta manera se establecen en primer lugar los Lugares de Interés Comunitario (LIC).

Aquellos LIC designados por los Estados miembros, que adopten y apliquen medidas de conservación, mediante adecuados instrumentos de gestión, para cumplir con los objetivos de la Red Natura 2000 pasarán a denominarse ZEC (Zonas Especiales de Conservación).



CONOCER ESTAS ZONAS Y LOS VALORES BIOLÓGICOS Y ECOLÓGICOS QUE INTEGRAN ES FUNDAMENTAL PARA SU CONSERVACIÓN

Descubre...

ZEC de  
Canarias  
(mapa)



Tortuga verde  
*Chelonia mydas*

Infografía  
ZEC



# Conservación de las ZEC

En el ámbito de las ZEC marinas del archipiélago canario se desarrollan determinados usos y actividades que pueden generar impactos negativos sobre determinadas especies protegidas y hábitats de interés comunitario.

La conservación de este tipo de especies y hábitats resulta imprescindible para el desarrollo a corto, medio y largo plazo, de multitud de usos y actividades que contribuyen directamente al desarrollo económico del archipiélago.

Establecer una serie de prácticas prohibidas, así como de buenas prácticas, favorece la sostenibilidad de estos recursos naturales.



Las ZEC MARINAS de Canarias disponen de efectivos para el estudio, seguimiento y vigilancia por tierra y mar.



**¡Recuerda!**  
No pesques sin licencia.

## Pesca recreativa

Respetar la normativa relacionada con la pesca recreativa (tallas mínimas establecidas para las diferentes especies, capturas, periodos de veda y especies prohibidas).

Encuentra fácilmente la normativa que afecta a tu perfil en NORMAP.

# Cetáceos en Canarias

En las aguas del archipiélago canario se han observado 30 especies diferentes de cetáceos (ballenas, cachalotes, delfines, calderones y zifios).

Muchas empresas del archipiélago ofrecen la posibilidad de realizar excursiones al mar para observar cetáceos en su medio natural (*whale watching*).

Si quieres realizar esta actividad de manera responsable, asegúrate de que la empresa dispone de la autorización AROC que otorga el MITECO.

## Al navegar con cetáceos:

**Aproximación:** Velocidad constante inferior a 4 nudos. Entre 500 y 300 metros.

**Zona de exclusión:** No aproximarse a menos de 60 metros.

**Ángulo de aproximación:** Superior a 30° respecto a la dirección de movimiento de los animales. No aproximarse ni por delante ni por detrás.

**Navegación en zona restringida:** Navegar de forma paralela sin cambios bruscos de dirección o velocidad. Entre 300 y 60 metros.

**Tiempo de permanencia en zona restringida:** Máximo 30 minutos a menos de 100 metros.

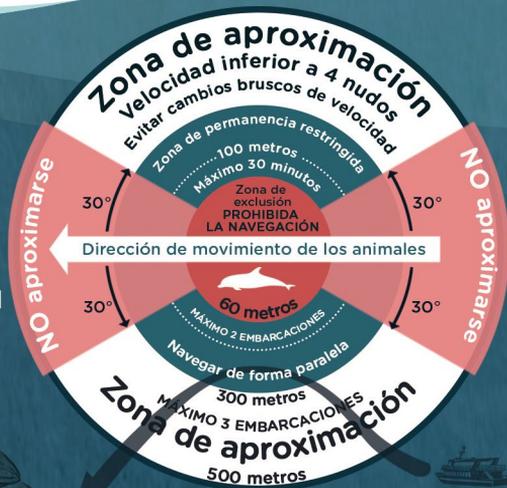
**Ejemplares aislados (Crías):** Se prohíbe entrar en la zona de permanencia restringida si se encuentran adultos aislados con crías o crías aisladas.

**Varios barcos:** Coordinar por radio previamente las maniobras de aproximación.

**Signos de alarma o cambios de comportamiento:** Abandonar la zona de observación.

**Nunca se puede dar atrás a la embarcación.**

**Al encender el motor:** mantener en punto muerto al menos 1 minuto y realizar cambios de velocidad de forma lenta y gradual.



Tortuga boba  
*Caretta caretta*

## Tortugas en Canarias

En Canarias contamos con varias especies de tortugas marinas.

Conservarlas es uno de los principales objetivos de las ZEC.

Descubre



## Buenas prácticas / Prohibiciones

Con buenas prácticas y respetando la normativa de las ZEC contribuimos a la conservación y recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario.



Tirar basura al mar



Fondear sobre sebadales



Alimentar animales en el medio natural (*feeding*)



Molestar o modificar su comportamiento



Capturar y manipular individuos



Nadar o bucear con cetáceos



Acercarse a menos de 500 metros en motos de agua



Navegar en círculos alrededor de cetáceos



Sobrevolar con aeronaves el área móvil de cetáceos a menos de 500 m de altitud



Evita el buceo en cuevas. Ambiente sensible a la luz artificial y a las burbujas



Desvía tu trayectoria



Navega a baja velocidad cerca de la costa y ZEC



Evita voltear piedras

*Aplicaciones para dispositivos móviles*



Conoce la normativa  
 **NORMAP**

Normativa pesquera y ambiental aplicada en el **medio marino de Canarias**

Reporta tus avistamientos  
 **REDPROMAR**  
RED DE OBSERVADORES DEL MEDIO MARINO EN CANARIAS



## TELÉFONOS DE INTERÉS

SEPRONA Santa Cruz de Tenerife: +34 922 64 85 00  
SEPRONA Las Palmas: +34 928 32 04 00

## CORREO ELECTRÓNICO:

[sugerencias.zec.canarias@tragsa.es](mailto:sugerencias.zec.canarias@tragsa.es)

EN CASO DE ENCONTRAR UN ANIMAL HERIDO O VARADO

LLAMA AL

**1·1·2**  
CANARIAS



Gobierno de Canarias